3.40.

POT2022-8290

Bucaramanga, 26 de abril de 2022

Señor
Jose Antonio Giraldo Sierra
Director de Emisores – Dirección de Emisores
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Calle 7 No. 4 – 49
Bogotá D.C

Asunto: 2022072197-000-000
775 Gobierno Corporativo de los Emisores de Valores
33 Requerimiento a la Entidad
Con anexos [15]

Nos permitimos dar oportuna respuesta al oficio del asunto por medio del cual formulan ciertas observaciones y solicitan información con referencia al Reporte de Implementación de las Mejores Prácticas Corporativas con corte a diciembre del 2021 transmitido por PROMIORIENTE S.A. E.SP., dando nuestros comentarios y presentando los soportes correspondientes:

Recomendación	Respuesta Inicial Encuesta 2021	Comentario del emisor frente a la adopción	Comentario Superintendencia frente a la adopción	Respuesta a comentarios de la Superintendencia frente a la adopción
1.1. La Sociedad proporciona un trato igualitario a todos los accionistas que, dentro de una misma clase de acciones, se encuentren en las mismas condiciones, sin que ello suponga el acceso a información privilegiada de unos accionistas respecto de otros.	SI	Aquella que resulte relevante para los accionistas se comunica a todos por igual a través del mecanismo de reporte de información relevante al mercado. Adicionalmente, existe una política interna adoptada hace muchos años que regula lo pertinente que se denomina "Política sobre Manejo de Información Privilegiada".	Se solicita remitir la política relacionada en el comentario de la recomendación.	Anexo la Política de Revelación de Información al Mercado con código GNA-879, aplicable a Promioriente en calidad de controlada de Promigas S.A. E.S.P. También anexo la Política de Manejo de Información Privilegiada con Código GNA -874 de Promigas S.A. E.S.P. aplicable a Promioriente S.A E.S.P. en calidad de controlada (Ver Anexo No. 1 y 2)

1.2. La Junta Directiva ha aprobado un procedimiento concreto que define las prácticas de la sociedad para relacionarse con los accionistas de distintas condiciones, en materias como, por ejemplo, el acceso a la información, la resolución de solicitudes de información, los canales de comunicación, las formas de interacción entre los accionistas y la sociedad, su Junta Directiva y demás Administradores.	SI	La compañía cuenta con un contrato de BackOffice con Promigas, que contempla la Administración Integral de Acciones y ha incluido a Promioriente dentro del alcance del servicio cobijado en el "Procedimiento Dirección de Relaciones con el Inversionista", vigente desde diciembre 2020, el cual reemplaza el "Procedimiento para la Atención del Inversionista" anterior, abarcando no solamente a accionistas sino también a inversionistas locales e internacionales (tenedores de bonos), y que da las directrices para guiar a la sociedad a relacionarse de forma adecuada con toda la comunidad de inversionistas, analistas y otros agentes del mercado.	Se solicita remitir el procedimiento relacionado en el comentario de la recomendación.	Se remite adjunto el Procedimiento de la Dirección de Relaciones con el Inversionista con código PPA-267 que aplica para Promigas S.A. E.S.P. y las demás compañías vinculadas que emitan valores inscritos en el Registro Nacional de Valores, para los presentes efectos Promioriente S.A. E.S.P. (Ver Anexo No. 3)
4.3. La sociedad organiza eventos de presentación de resultados trimestrales, dirigidos a sus accionistas y analistas del mercado, que pueden ser presenciales o a través de medios de comunicación a distancia (conferencia, videoconferencia, etc.).	SI	Lo realiza con periodicidad anual, mediante publicaciones en su página web. http://www.promioriente.com/Es/Inversores/Paginas/Informacion-Corporativa.aspx http://www.promioriente.com/Es/Nosotros/Paginas/Marco-Estrategico.aspx	La recomendación hace referencia a la organización de eventos trimestrales, no a la publicación de información anual en su página web. Se solicita cambiar la respuesta a "NO".	Se cambia la respuesta a NO.
4.4. La sociedad organiza o participa en presentaciones, eventos o foros de renta fija, principalmente destinados a inversionistas en instrumentos de deuda y analistas del mercado, en los que se actualizan los indicadores de negocio del emisor, la gestión de sus pasivos, su política financiera, calificaciones, comportamiento del emisor respecto de covenants, etc.	SI	Desde el año 2018, cuando fue realizada la primera emisión de bonos, se realizaron reuniones con inversionistas, analistas de mercado y la Bolsa de Valores; además con la calificadora de riesgo que evalúa anualmente la calidad crediticia del instrumento emitido.	Se solicita remitir la presentación realizada durante la última reunión con inversionistas, analistas de mercado y la firma calificadora de riesgo en 2021.	Adjunto Presentación a A Fitch Ratings de fecha 20 de agosto de 2021 (Ver Anexo No. 4).
4.6. Para el ejercicio de este derecho, la sociedad cuenta con un procedimiento escrito con las precisiones que contempla la	SI	El procedimiento está regulado en el artículo décimo primero del Código de Buen Gobierno, la dependencia encargada de responder a las solicitudes es la Gerencia General de Promioriente	No es posible descargar el Código de Buen Gobierno a través de la página web de la entidad. Se solicita remitirlo para verificar el comentario de la recomendación.	Se remite adjunto el Código de Buen Gobierno con código POT-P-127 (Ver Anexo No. 5).

recomendación (Mirar los Su Ítems)				
10.14. Cuando la respuesta facilitada a un accionista pueda ponerlo en ventaja, la sociedad garantiza el acceso a dicha respuesta a los demás accionistas de manera concomitante, de acuerdo con los mecanismos establecidos para el efecto, y en las mismas condiciones.	SI	A través del mecanismo de Divulgación de Información Relevante, la compañía garantiza que en estos casos todos los accionistas conozcan de manera concomitante la información entregada a uno en particular.	La recomendación no hace referencia a la divulgación de información a través del mecanismo de información relevante sino a que si la respuesta proporcionada a la consulta de un accionista puede ponerlo en ventaja frente a los demás, esta respuesta sea socializada a todos los accionistas. Esto se verificará cuando la entidad remita Política Sobre Manejo de Información Privilegiada solicitada en el numeral 1.1.	Ver Anexo No. 2.
18.9. Cada uno de los Comités de la Junta Directiva cuenta con un Reglamento Interno que regula los detalles de su conformación, las materias, funciones sobre las que debe trabajar el Comité, y su operativa, prestando especial atención a los canales de comunicación entre los Comités y la Junta Directiva y, en el caso de los Conglomerados, a los mecanismos de relacionamiento y coordinación entre los Comités de la Junta Directiva de la Matriz y los de las empresas Subordinadas, si existen.	SI	El Comité de Auditoría, Riesgos y Buen Gobierno Corporativo cuenta con su reglamento interno adoptado de la matriz	La recomendación hace referencia a la totalidad de los comités de apoyo a la Junta Directiva, no solamente al Comité de Auditoría Riesgos y Buen Gobierno. Adicionalmente dicha reglamento no se encontró publicado en la página web de la entidad. Se solicita remitir el reglamento relacionado en el comentario de la recomendación y cambiar la respuesta a "NO".	La compañía solo tiene dos (2) Comités de Junta Directiva. Adjunto el Reglamento del Comité de Auditoría, Riesgos y Buen Gobierno y el Reglamento del Comité de Compensación y Desarrollo (Ver Anexos Nos. 6 y 7)
18.15. La principal tarea del Comité de Auditoría es asistir a la Junta Directiva en su función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables, el relacionamiento con el Revisor Fiscal y, en general, la revisión de la Arquitectura de Control de la Sociedad, incluida la	SI	La función principal del Comité de Auditoría, Riesgos y Buen Gobierno es asesorar a la Junta Directiva en la supervisión de la efectividad del control interno de Promioriente y su mejoramiento; el Comité tiene dentro de sus objetivos supervisar la presentación de información financiera, evaluar los procesos de la Gerencia de Control Corporativo y los Revisores Fiscales y proporcionar un canal de	Se solicita remitir el Reglamento del Comité de Auditoría, Riesgos y Buen Gobierno Corporativo para validar los comentarios realizados a las recomendaciones en cuestión.	Ver Anexo No. 6

auditoría del sistema de gestión de riesgos implementado por la sociedad.		comunicación entre los Revisores Fiscales, la Gerencia de Control Corporativo, la Administración y la Junta Directiva. Como parte de sus funciones y responsabilidades, el Comité revisa y supervisa la eficiencia de la estructura del sistema de control interno, de tal forma que se pueda establecer si los procedimientos diseñados protegen razonablemente los activos e intereses de la compañía, en caso de ser necesario proponer a la Junta Directiva, la estructura, procedimientos y metodologías necesarios para el funcionamiento del sistema de control interno. El Comité propende por la existencia de una Arquitectura de Control de la compañía, estableciendo responsabilidades respecto a las políticas y lineamientos sobre esta materia y definiendo líneas de reporte claras que permitan una visión consolidada de los riesgos a los que está expuesto la Compañía y la toma de medidas de control. Asimismo, revisa la información financiera tanto anual como periódica antes de su entrega a la Junta Directiva, haciendo énfasis en los cambios en políticas y estimaciones contable, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la compañía. Con relación a riesgos, supervisa e informa periódicamente a la Junta Directiva sobre la aplicación efectiva de la Política de Riesgos de la sociedad, para que los principales riesgos, financieros y no financieros, en balance y fuera de balance, se identifiquen, gestionen y se den a conocer adecuadamente. La función, objetivos, responsabilidad y funciones se encuentran descritos en el Reglamento del Comité de		

		Auditoría, Riesgos y Buen Gobierno Corporativo y en la sección 4 se enumeran las funciones específicas relacionadas con el proceso de riesgos		
18.16. Los miembros del Comité de Auditoría cuentan con conocimientos contables, financieros y otras materias asociadas, lo que les permite pronunciarse con rigor sobre los temas competencia del Comité con un nivel suficiente para entender su alcance y complejidad.	SI	Los miembros del Comité de Auditoría en conjunto cuentan con experiencia y conocimientos en las áreas financieras, riesgos, auditoría, control interno y legal. Estas competencias están incluidas en el Reglamento del Comité de Auditoría.		Ver Anexo No. 6
18.17. A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Auditoría, informa a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo, el análisis del alcance y contenido del Informe del Revisor Fiscal.	SI	18.17 El Reglamento del Comité de Auditoría, Riesgos y Buen Gobierno Corporativo enuncia las responsabilidades y funciones del Comité, dentro de las que se encuentra: 15. Supervisar los servicios de Revisoría Fiscal, lo cual incluye evaluar la calidad y efectividad de éstos. Así mismo se debe evaluar si han existido situaciones que puedan limitar su acceso a la información o poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el plan de auditoría y su desarrollo e informarlas a la Junta Directiva. 19. Preparar, al cierre de cada ejercicio, un informe formal para la Junta Directiva, en el que resuma sus actividades, conclusiones y recomendaciones del periodo. 20. Informar a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas sobre hallazgos y situaciones de riesgo que lo ameriten. Así mismo a solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Auditoría, informará a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité. 25. Informar en la Asamblea General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.		Ver Anexo No. 6

18.18. El Reglamento Interno del Comité de Auditoría le atribuye las funciones que señala la recomendación (Ver Sub-Ítems)	SI	Estas funciones se encuentran incluidas en el Comité de Auditoría, Riesgos y Buen Gobierno Corporativo en la sección Responsabilidades y Funciones		Ver Anexo No. 6
18.12. Para la integración de sus Comités, la Junta Directiva toma en consideración los perfiles, conocimientos y experiencia profesional de los miembros en relación con la materia objeto del Comité.	SI	Se solicita remitir el Código de Buen Gobierno para validar la conformación de los Comités de Apoyo a la Junta según lo enunciado en el artículo 15 del Reglamento de la Junta.	Se solicita remitir el Código de Buen Gobierno para validar la conformación de los Comités de Apoyo e la Junta según lo enunciado en el artículo 15 del Reglamento de la Junta. Se solicita igualmente remitir la conformación actual de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva.	Ver Anexo No 5. Por otro lado, la conformación actual de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva es la siguiente: (i) Comité de Auditoría, Riesgos y Buen Gobierno Corporativo – • Ricardo Fernández • Natalia Abello • Alejandro Villalba • Juan Manuel Barco • Maria Cecilia Bertrán • Gerardo Rueda (ii) Comité de Compensación y Desarrollo – • Ricardo Fernández • Alejandro Villalba • Ana Maria Dieppa
18.20. Algunos miembros del Comité de Nombramientos y Retribuciones poseen conocimientos en estrategia, recursos humanos (reclutamiento y selección, contratación, capacitación, administración o gestión del personal), política salarial y materias afines, con un nivel suficiente para entender el alcance y la complejidad que estas materias presenten en la sociedad.	SI	Uno de los miembros es Gerente de Planeación Financiera y Estrategia.	Los Comités de Apoyo a la Junta Directiva deben estar conformados exclusivamente por miembros de la Junta Directiva, y si bien pueden contar con el apoyo puntual, o permanente de miembros de la gerencia, o asesores externos, estas no pueden ser miembros del respectivo comité. Se solicita cambiar la respuesta a “NO".	Efectivamente los Comités de Apoyo a la Junta Directiva de Promioriente S.A. E.S.P. que son: (i) Comité de Auditoría, Riesgos y Buen Gobierno Corporativo y (ii) Comité de Compensación y Desarrollo están conformados única y exclusivamente por miembros de la Junta Directiva. Se aclara que la señora Ana María Dieppa Olarte quien es miembro del Comité de Compensación y Desarrollo y miembro de Junta Directiva de Promioriente S.A. E.S.P., tiene formación y experiencia en estrategia según lo requerido por la recomendación. Y adicionalmente, la señora Dieppa Olarte ostenta la calidad de Gerente de Planeación Financiera y Estrategia de Promigas S.A. E.S.P. de nuestra matriz. Rol que se quería destacar sobre el cumplimiento de esta medida. Por lo

				anterior, consideramos que la respuesta a esta recomendación es que la compañía SI cumple.
18.21. A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones, puede informar a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo el seguimiento de las políticas de remuneración de la Junta Directiva y Alta Gerencia.	SI	Se aplica la recomendación	Se solicita remitir el Reglamento del Comité de Compensación y Desarrollo, o evidencia de la aplicación de la recomendación. O en su defecto cambiar la respuesta a "NO".	Se remito adjunto el Reglamento del Comité de Compensación y Desarrollo (Ver Anexo No. 7). Se cambiará la respuesta a NO.
18.23. El principal objetivo del Comité de Riesgos es asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos.	SI	Así lo dispone el artículo 1.6 del Código de Buen Gobierno Corporativo.	Se verificarán los comentarios realizados a las recomendaciones en cuestión una vez se revisen el Código de Buen Gobierno Corporativo y el Reglamento Interno del Comité de Auditoría, Riesgos y Buen Gobierno Corporativo remitidos por la entidad.	Ver Anexos Nos. 5 y 6.
18.24. A petición del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Riesgos puede informar a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité.	SI	Esta función se encuentra establecida en el Reglamento del Comité de Auditoría, Riesgos y Buen Gobierno Corporativo.		Ver Anexos Nos. 5 y 6.
18.25. Con los ajustes que sean necesarios para distinguir entre sociedades que pertenecen al sector financiero o al sector real de la economía, y sin perjuicio de las funciones asignadas a este comité por las normas vigentes, el Reglamento Interno del Comité de Riesgos le atribuye las funciones establecidas en la recomendación	SI	El Reglamento Interno del Comité de Auditoría, Riesgos y Buen Gobierno Corporativo, incluye las funciones establecidas en la recomendación 18.25, con excepción de los numerales: "xi. Informar a la Junta Directiva sobre las operaciones que ésta deba autorizar, cuando las mismas sobrepasen las facultades otorgadas a otros niveles de la sociedad" y "xii.		Ver Anexos Nos. 5 y 6.
18.27. El Reglamento Interno del Comité de Gobierno Corporativo le atribuye las funciones	SI	El Reglamento Interno del Comité de Auditoría, Riesgos y Buen Gobierno Corporativo, incluye las funciones establecidas en la recomendación 18.27.		Ver Anexos Nos. 5 y 6.

que señala la recomendación 18.27.				
19.5. Junto con la convocatoria de la reunión y, como mínimo, con una antelación de cinco (5) días comunes, se entregan a los miembros de la Junta Directiva los documentos o la información asociada a cada punto del Orden del Día, para que sus miembros puedan participar activamente y tomen las decisiones de forma razonada.	SI	Así dispone el artículo quinto del Reglamento Interno de Junta Directiva, en caso de que la documentación no se encuentre disponible, se entregará al menos con un día de anticipación.	El artículo 5 del reglamento de la Junta no estipula el plazo mínimo de cinco (5) días comunes. Se solicita remitir evidencia de la antelación con que se remitió la información a los miembros de Junta para las tres últimas sesiones de junta a en su defecto cambiar la recomendación a "NO"	Se cambiará la respuesta a NO.
19.8. En el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la página Web corporativa, la sociedad hace pública la asistencia de los miembros a las reuniones de la Junta Directiva y sus Comités.	SI	Se encuentra incluido en el Informe de Sostenibilidad.	Se solicita remitir el informe de Sostenibilidad correspondiente al año 2021 dado que en la página web de la entidad no se encuentra disponible. O en su defecto, cambiar la respuesta a "NO"	Se cambiará la respuesta a NO. Adicionalmente, se remite el Informe de Gestión del 2021 de Promioriente S.A. E.S.P. que tiene incorporado un capítulo con el Informe de Sostenibilidad (Ver Anexo. No. 8)
19.9 Anualmente la Junta Directiva evalúa la eficacia de su trabajo como órgano colegiado, la de sus Comités y la de los miembros individualmente considerados, incluyendo la evaluación por pares, así como la razonabilidad de sus normas internas y la dedicación y rendimiento de sus miembros, proponiendo, en su caso, las modificaciones a su organización y funcionamiento que considere pertinentes. En el caso de Conglomerados, la Junta Directiva de la matriz exige que el proceso de evaluación se lleve a cabo también en las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas.	SI	Lo referente está regulado en el artículo décimo cuarto del Reglamento Interno de Junta directiva y el artículo 1.7 del Código de buen gobierno.	Se solicita remitir la última evaluación realizada por la Junta Directiva a la eficacia de su trabajo como órgano colegiado, la de sus Comités de Apoyo y la de sus miembros individualmente considerados.	Se remite la última evaluación de Junta Directiva que corresponde al año 2021 que fue realizada por los asesores Governance Consultants (Ver Anexo No. 9).

Bucaramanga, Colombia | Carrera 27 #36-14 | Centro Empresarial Suramericana Piso 8 | Tel: (57-7) 645 0002
info@promioriente.com | Nit: 800.226.766-6

19.10. La Junta Directiva alterna la técnica de la autoevaluación interna con la evaluación externa realizada por asesores independientes.	SI	Se encuentra establecido en el Reglamento de Junta Directiva y se hace en la práctica.		Se remite la última evaluación de Junta Directiva que corresponde al año 2021 que fue realizada por los asesores Governance Consultante (Ver Anexo No. 9).
20.1. El Reglamento de la Junta Directiva complementa lo dispuesto en el marco normativo, en relación con los deberes y derechos de los miembros de la Junta Directiva.	SI	Los deberes de los miembros de la Junta Directiva se establecen en el artículo décimo del Reglamento Interno de Junta Directiva. Además de los derechos y deberes previstos legalmente	El artículo 10 del Reglamento de la Junta aborda solamente los deberes de los miembros de la Junta, no sus derechos. Se solicita cambiar la recomendación a" NO'.	Se cambiará la respuesta a NO.
21.1. La sociedad cuenta con una política y un procedimiento definido y formalizado en la normativa interna para el conocimiento, administración y resolución de las situaciones de conflicto de interés, ya sean directos o indirectos a través de Partes Vinculadas, que pueden afectar a los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores.	SI	La sociedad cuenta con una política y procedimiento que regula el conocimiento, administración y resolución de las situaciones de conflicto de interés.	Se solicita remitir la política y procedimiento relacionados en el comentario de las recomendaciones.	Adjunto la Política de Corporativa de Conflicto de Interés Anticorrupción con código Código: GNA-1745 que aplica a todo el personal de las empresas de Promigas S.A. E.S.P. y a las que se presta el servicio de BackOffice, dentro de las que se encuentra precisamente Promioriente S.A. E.S.P. Esta política en su numeral 5.2.2. incluye el Procedimiento para gestionar los conflictos de interés (Ver Anexo No. 10).
21.2. El procedimiento para la gestión de los conflictos de interés distingue la naturaleza de los mismos, diferenciando entre conflicto de interés esporádico o permanente. Si el conflicto de interés es esporádico, el procedimiento aplicable indica las reglas y pasos a seguir, que deben ser relativamente fáciles de administrar y difícil de eludir para el afectado. Para el caso de conflictos de interés de carácter permanente, el procedimiento considera que, si esta situación afecta al conjunto de las operaciones de la	SI	Existe una política de Conflictos de Interés donde se establecen los diferentes casos de conflictos de interés que deben revelarse, temporales y esporádicos, así como los canales de consulta o reporte para colaboradores y terceros. Igualmente, regula aquellos casos que se puedan presentar en la Junta Directiva y Alta Dirección. Adicionalmente, la empresa cuenta con una Política de Cargos Críticos frente al Fraude en la cual los cargos catalogados como tal, deben realizar una revelación de Conflictos de Interés. Anualmente, la gerencia de Talento Humano gestiona la declaración de conflictos de interés de los colaboradores.		Ver Anexo No. 10

sociedad, debe entenderse como una causal de renuncia obligatoria por parte del afectado ya que le imposibilita para ejercer el cargo.				
24.6. La sociedad cuenta con una política de remuneración del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia, aprobada por la Junta Directiva, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer, atados al cumplimiento de objetivos a largo plazo y los niveles de riesgo.	SI	El artículo 1.4 del Código de Buen Gobierno establece dentro de las funciones de la Junta Directiva asignar la remuneración del Gerente General de la Sociedad.	Se verificará una vez sea recibido el Código de Buen Gobierno Corporativo.	Ver Anexo No. 10
24.7. Si la retribución del Presidente de la sociedad incluye un componente fijo y uno variable, su diseño técnico y forma de cálculo impide que el componente variable pueda llegar a superar el límite máximo establecido por la Junta Directiva.	SI	El componente variable de la retribución del Presidente está atado a los resultados del ejercicio y contiene un límite establecido por la Junta Directiva.	Se solicita remitir el cálculo realizado para establecer la remuneración del Presidente de la sociedad, en el cual se evidencie el Límite establecido por la Junta Directiva.	Se cambiará la respuesta a NO.
25.2. En el caso de los Conglomerados, la Junta Directiva de la Matriz propenderá por la existencia de una Arquitectura de Control con alcance consolidado, formal, y que abarque a todos las empresas Subordinadas, estableciendo responsabilidades respecto a las políticas y lineamientos sobre esta materia a nivel de conglomerado y definiendo líneas de reporte claras que permitan una visión consolidada de los riesgos a los que está expuesto el Conglomerado y la toma de medidas de control.	SI	Se Cuenta con Políticas de Gobierno Corporativa que aplican a Promigas y compañías vinculadas, como son Política de Auditoria, Política de Gestión Integral de Riesgos, Código de Conducta, entre otras.	Promigas no adopta la recomendación por lo cual, y dado que los comentarios a la recomendación hacen alusión a la documentación emitida por Promigas como matriz de Promioriente, se solicita cambiar la respuesta a "NO".	Se cambiará la respuesta a NO.

26.1. En la sociedad, los objetivos de la gestión de riesgos son los que contempla la recomendación (Ver Sub-Ítems)	SI	En la compañía se tiene implementado el modelo de las tres líneas de defensa el cual busca gestionar de manera efectiva los riesgos a través de la asignación clara de las responsabilidades sobre riesgo, control y supervisión, fortaleciendo el ambiente de control y cultura de riesgo en la organización. La Gerencia de riesgos y cumplimiento se encarga de liderar el proceso de identificación, análisis, valoración, seguimiento y revisión de los riesgos asociados a la actividad operativa de la compañía. Adicionalmente, anualmente se reportan a la JD los riesgos estratégicos con el objetivo de transmitir la importancia de aquellos riesgos que podrían afectar el Core del negocio y se llevan los resultados de los monitoreos de los riesgos Estratégicos y Riesgos Inherentes de Mayor Impacto.	No es posible descargar desde la página de la entidad la Política Integral de Gestión de Riesgos. Se solicita remitirla.	Se remite adjunto la Política de Política Corporativa de Gestión Integral de Riesgos con código: GNA-1627 que aplica a todo el personal, directivos y, empresas de Promigas S.A. E.S.P. las cuales se les presta soporte administrativo y/o técnico, dentro de las que se encuentra precisamente Promioriente S.A. E.S.P. (Ver Anexo No. 11)
26.2. La sociedad cuenta con un mapa de riesgos entendido como una herramienta para la identificación y seguimiento de los riesgos financieros y no financieros a los que está expuesta.	SI	Como se hace constar en la Matriz de Riesgos, anualmente la organización desarrolla un ciclo de gestión de riesgos a nivel de riesgos inherentes de mayor impacto, estratégicos y riesgos por procesos. En los tres ejercicios se identifican y valoran todos los tipos de riesgos, financieros y no financieros, que pudiesen afectar el cumplimiento de los objetivos de continuidad, estratégicos o de procesos y se construye un mapa de riesgos considerando la probabilidad y el impacto de la ocurrencia de los mismos. Adicional a estos, también se aplican modelos especializados para temas específicos, los riesgos de integridad, diseños, seguridad física, seguridad.	Se solicita remitir la última versión de la Matriz de Riesgo de la Entidad.	Se remite adjunto la última Matriz de Riesgo Operacionales - 2021 (Ver Anexo No. 12).
26.3. La Junta Directiva es responsable de definir una política de administración de riesgos, así como de fijar unos límites máximos de exposición a cada riesgo identificado.	SI	La Junta Directiva, cada vez que sea necesario, se encarga de aprobar la política de gestión integral de riesgos. Adicionalmente, la Junta Directiva es el órgano encargado de aprobar el apetito, tolerancia y exposición al riesgo.	Se verificará una vez sea remitida la Política Integral de Gestión de Riesgos.	Ver Anexo No. 11.

26.4. La Junta Directiva conoce y supervisa periódicamente la exposición efectiva de la sociedad a los límites máximos de riesgo definidos, y plantea acciones de corrección y seguimiento en caso de desviaciones.	SI	Dentro de la revisión anual al ciclo de riesgos, la Junta Directiva revisa los límites de riesgos a través de los conceptos de apetito y tolerancia. Los límites máximos de riesgos se encuentran en la Política de Gestión Integral de Riesgos y en la Presentación de Riesgos Estratégicos de Promioriente presentada a la JD.	Se solicita remitir el extracto de la última sesión de Junta en la cual se aborda la revisión de los límites de riesgos	Se remite adjunto la Parte Pertinente del Acta No. 238 del 25 de junio del 2021 donde se revisaron los límites de riesgos. (Ver Anexo No. 13).
26.5. En el marco de la política de administración riesgos, la Alta Gerencia es la dueña de los procesos y responsable de la administración de riesgos, es decir, de identificar, evaluar, medir, controlar, monitorear y reportar los riesgos, definiendo metodologías, y asegurando que la administración de riesgos es consistente con la estrategia, la política de riesgos definida, y los límites máximos aprobados.	SI	En la Política de Gestión Integral de Riesgos de la compañía se establece que el desarrollo del ciclo de riesgos estratégicos es responsabilidad de la alta dirección y deben ser aprobados por la Junta Directiva.	Se verificará una vez sea remitida la Política Integral de Gestión de Riesgos.	Ver Anexo No. 11.
26.6. La sociedad cuenta con una política de delegación de riesgos, aprobada por la Junta Directiva, que establece los límites de riesgo que pueden ser administrados directamente por cada nivel en la sociedad.	SI	La Junta Directiva es el órgano encargado de aprobar la política integral de riesgos en donde se definen los lineamientos metodológicos de gestión de riesgos, y los niveles de apetito, tolerancia y exposición al riesgo.		Ver Anexo No. 11.
26.8. Si la sociedad cuenta con una estructura compleja y diversa de negocios y operaciones, existe la posición del Gerente de Riesgos (CRO Chief Risk Officer) con competencia a nivel del Conglomerado si se trata de empresas integradas en situaciones de control y/o grupo empresarial.	SI	Como se evidencia en la Política de Gestión Integral de Riesgos, sí existe una dependencia cuyo líder ejerce las funciones del CRO - Chief Risk Officer y tiene alcance en todas las empresas objeto de control. Desde junio de 2018, la Gerencia de Riesgos y Cumplimiento reporta directamente a Presidencia, según circular de cambios en la estructura organizacional de fecha 21 de mayo de 2018.	Se solicita indicar cuál es dicha dependencia por cuanto en el organigrama disponible en la página web de la entidad no se aprecia quien asumiría las funciones del CRO.	Efectivamente en el organigrama de Promioriente S.A. E.S.P. no existe la Gerencia de Riesgos y Cumplimiento. Las funciones del Chif Risk Officer son asumidas por la Gerencia de Riesgos y Cumplimiento de Promigas S.A. E.S.P. por ser la responsable de la gestión de riesgos de la compañía, en virtud del del contrato de prestación de servicios de BackOffice suscrito entre Promigas S.A. E.S.P. y Promioriente S.A. E.S.P.
27.3. En la sociedad se aplica y exige el principio	SI	En la organización se tiene establecido en la política que cada	Se verificará una vez sea remitida la Política	Ver Anexo No. 11.

de autocontrol, entendido como la "capacidad de las personas que participan en los distintos procesos de considerar el control como parte inherente de sus responsabilidades, campos de acción y toma de decisiones".		líder de proceso es responsable de la supervisión continua de los riesgos, el monitoreo de los planes de acción y la efectividad de las acciones de mitigación de riesgos como parte habitual de sus responsabilidades. Esto se sustenta en la Política de Gestión Integral de Riesgos.	integral de Gestión de Riesgos	
28.1. En la sociedad se comunican hacia abajo y en horizontal la cultura, filosofía y políticas de riesgos, así como los límites de exposición aprobados, de forma que el conjunto de la organización considere los riesgos y las actividades de control en su actividad.	SI	El modelo de gestión integral de riesgos establecido en la organización implica que todos los líderes de proceso participen del ciclo de gestión de riesgos, lo que conlleva el conocimiento de la política, la cultura y la filosofía de riesgos. Adicionalmente, se generan capsulas informativas, capacitación y actividades para socializar conceptos de riesgos y fortalecer la cultura de riesgos.	Se verificará una vez sea remitida la Política Integral de Gestión de Riesgos.	Ver Anexo No. 11.
28.3. El mecanismo de comunicación y de reporte de información de la sociedad permite que: i. la Alta Gerencia involucre al conjunto de la sociedad resaltando su responsabilidad ante la gestión de riesgos y la definición de controles y ii. el personal de la sociedad entienda su papel en la gestión de riesgos y la identificación de controles, así como su contribución individual en relación con el trabajo de otros.	SI	Si. La segunda línea de defensa en cabeza de la Gerencia Corporativa de Riesgos y Cumplimiento lleva a cabo anualmente un plan de comunicaciones y de formación en los temas relacionadas con la gestión del riesgo. así mismo, anualmente se realizan los ejercicios de actualización de identificación, valoración, monitoreo de riesgos y sus controles con la primera línea, y se exponen a la alta gerencia. Las matrices de riesgos están disponibles para todo el personal en OnBase	En el organigrama de la entidad no se observe ninguna Gerencia Corporativa de Riesgos y Cumplimiento. Se solicita remitir evidencia del ejercicio de actualización de identificación, valoración, monitoreo de riesgos y sus controles con la primera línea descrito en el comentario de la recomendación.	Se remite adjunto el último ejercicio de riesgos estratégicos, operacionales y los resultados del monitoreo de los controles de los Riesgos Inherentes de Mayor Impacto (Ver Anexo Nos. 14 y 15).
29.4. El máximo responsable de la auditoría interna mantiene una relación de independencia profesional respecto a la Alta Gerencia de la sociedad o Conglomerado que lo contrata, mediante su dependencia funcional exclusiva del Comité de Auditoría.	SI	El Gerente de Control Corporativo de Promigas (responsable de la Auditoría Interna de Promioriente) reporta funcionalmente al Comité de Auditoría, Riesgos y Buen Gobierno Corporativo de Promigas. Esto se encuentra definido en el Estatuto de Auditoria de Promigas.	Se solicita explicar brevemente el funcionamiento de la auditoría interna y su relación con la Gerencia de Control Corporativo de Promigas.	La función de Auditoría Interna en Promioriente S.A. E.S.P. es realizada por la Gerencia de Control Corporativo de Promigas, en virtud del contrato de Backoffice suscrito entre Promioriente y Promigas S.A. E.S.P. Esta Gerencia se encarga de ejercer una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la organización. Así mismo, ayuda a la organización a

				cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinario para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno. La Gerencia de Control Corporativo está conformada por 14 funcionarios de profesiones interdisciplinarias (Contadores, Ingenieros Mecánicos, Civiles, Industriales y de Sistemas), quienes desarrollan el Plan Anual de Auditoría Interna aprobado por el Comité de Auditoría, Riegos y Buen Gobierno Corporativo de Promioriente S.A. E.S.P. El Área de Auditoría Interna, depende funcionalmente del Comité de Auditoría. El líder del equipo de Auditoría Interna de Promioriente S.A. E.S.P. es Raúl Cabezas – Gerente de Control Corporativo de Promigas y la Coordinación de Auditoría de Filiales de Promigas se encarga de la ejecución en campo de las auditorías planeadas.
29.7. Si la sociedad actúa como Matriz de un Conglomerado, el Revisor Fiscal es el mismo para todas las empresas, incluidas las Empresas off-shore.	N.A.	La sociedad no actúa como matriz	La respuesta N.A. solamente aplica cuando existe un impedimento jurídico a la adopción de la recomendación. Dado que este no es el caso, se solicita cambiar la respuesta a NO"	Se cambiará la respuesta a NO.

Cordialmente,

Carlos Alberto Buitrago Pinedo
C.C. 72.004.710 de Barranquilla
Gerente General

Bucaramanga, Colombia | Carrera 27 #36-14 | Centro Empresarial Suramericana Piso 8 | Tel: (57-7) 645 0002
info@promioriente.com | Nit: 800.226.766-6